



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDM**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION, SUMINISTRO Y TERMOFUSION DE TUBERIA HDPE NTP ISO 4427 PE -80 SDR 13.6 PN 12.5 S-5 DN AA0MM (4”) E 8.10 MM (ROLLO) DE LA IOARR: REPARACIÓN DE CANAL DE CONDUCCIÓN Y BOCATOMA; EN (LA) INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SIRAHUAYA SECTOR SIRAHUAYA UBICADO EN EL ANEXO DE HUATAGUA, DISTRITO DE MATALAQUE - PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**

En la localidad del distrito de Matalaque, a los 09 días del mes de enero del año 2024, siendo las 11:00 horas, se inicia el acto de admisión, evaluación, calificación y buena pro contando con la participación de los miembros del Comité de Selección reconstituido y designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2024/MDM**, encargados de la conducción y realización del procedimiento de contratación cuyo objeto de convocatoria es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION, SUMINISTRO Y TERMOFUSION DE TUBERIA HDPE NTP ISO 4427 PE -80 SDR 13.6 PN 12.5 S-5 DN AA0MM (4”) E 8.10 MM (ROLLO) DE LA IOARR: REPARACIÓN DE CANAL DE CONDUCCIÓN Y BOCATOMA; EN (LA) INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SIRAHUAYA SECTOR SIRAHUAYA UBICADO EN EL ANEXO DE HUATAGUA, DISTRITO DE MATALAQUE - PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, el Comité de Selección representado por:

**PRESIDENTE TITULAR** CLEMIRA EMPERATRIZ CASANI BEJARANO  
**MIEMBRO TITULAR 1** GILBERT VALERIO PINTO CHOQUE  
**MIEMBRO TITULAR 2** RAQUEL CONNIE BENEGAS RIVEROS

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Se deja expresa constancia que se han registrado como participante en la fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20601869846	SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L.	22/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20449448716	DAKER S.A.C.	26/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20498065407	AGROFERRETERIA INDUSTRIAS DEL PERU EIRL.	26/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20606821841	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ATRIUM E.I.R.L.	26/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20609301750	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	28/12/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20601351618	BRYKE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.C	03/01/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20606621222	SUMAC RIEGO S.A.C.	03/01/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20607728471	CONSORCIO COMPANY VIAL CAMPOS & LOAYZA S.R.L.	03/01/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20537257327	GLOBAL SYSTEM BUILDING E.I.R.L	04/01/2024	Válido

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.]*



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20520533070	FORTIFLEX S.A.C.	05/01/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20312319226	PARANIMPHUS S.C.R.LTDA	06/01/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	06/01/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	10421710347	BARRETO VALDERRAMA CHRISTIAN ANDRES	07/01/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20603827644	GRUPO GEBAN CONTRATISTAS S.A.C.	07/01/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20603683723	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ARANZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/01/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	07/01/2024	Válido

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el artículo 73° de la norma acotada, con fecha 08/01/2024, según el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE registraron sus ofertas, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20449448716	DAKER S.A.C.	08/01/2024	21:54:40	Enviado	Valido
2	20601351618	BRYKE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.C	08/01/2024	13:40:57	Enviado	Valido
3	20312319226	PARANIMPHUS S.C.R.LTDA	08/01/2024	23:28:52	Enviado	Valido
4	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	08/01/2024	23:50:29	Enviado	Valido
5	10421710347	BARRETO VALDERRAMA CHRISTIAN ANDRES	08/01/2024	23:53:38	Enviado	Valido
6	20603683723	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ARANZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/01/2024	21:44:05	Enviado	Valido

### ADMISIÓN DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° de la acotada norma, para la admisión de ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52° del Reglamento, que se encuentran establecidos en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones solicitadas; en ese sentido, se procederá a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria.

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	POSTOR					
		DAKER S.A.C.	BRYKE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.C	PARANIMPHUS S.C.R.L.	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	BARRETO VALDERRAMA CHRISTIAN ANDRES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ARANZA SCRL
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



	Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)						
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	NO CUMPLE (***)	NO CUMPLE (****)	CUMPLE
<b>ADMISION DE OFERTA</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

(\*) De la verificación del Anexo N° 06, el postor ha consignado dos montos, correspondiente a S/. 133,981.00 y otro a S/. 135,981.00. Cabe señalar que el artículo 60° del RLCE señala que durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Si bien la norma prescribe la posibilidad de hacer prevalecer el monto consignado en letras respecto del monto en números, en este anexo nos encontramos frente a dos montos, generando conflicto al Comité de Selección para determinar la oferta del postor, al no ser clara la información a pesar de que el postor tiene la obligación de verificar que la documentación que se publica debe ser clara y precisa, el Comité de Selección declara no admitida la oferta del postor.



**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023-MDM**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE SERVICIO "INSTALACION, SUMINISTRO Y TERMOFUSION DE TUBERIA HDPE NTP ISO 4427 PE-80 SDR 13.6 PN 12.5 S-5 DN 400MM (4") ES.10 MM (ROLLO)" de la IOARR;" REPARACIÓN DE CANAL DE CONDUCCIÓN Y BOCATOMA; EN (LA) INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SIRAHUAYA SECTOR SIRAHUAYA UBICADO EN EL ANEXO DE HUATAGUA, DISTRITO DE MATALAQUE - PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".	S/. 133,981.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 135,981.00</b>

El precio de la oferta CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto

(\*\*) De la verificación del Anexo N° 06, se puede señalar que el postor ha ofertado un monto de S/. 135,000.00; sin embargo, se verifica que el monto consignado según su anexo 6, esta referido a la adquisición de tubería (...) y no que este incluya el servicio de instalación, suministro y termofusión de tubería acorde a la nomenclatura del procedimiento de selección, ya que se infiere de que el postor ha ofertado un monto vinculado a una sub partida del servicio y no la totalidad del servicio, generando inconsistencia y riesgo del objeto de contratación; bajo ese contexto, ante la información incongruente y no precisa, el Comité de Selección declara no admitida la oferta del postor.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN.  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDM  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE TUBERIA HDPE NTP ISSO 4427 PE-80 SDR 13.6 PN 12.5, S-5 DN 110 MM (4") E=6.10 MM (ROLLO X 100 M), PARA EL PROYECTO DENOMINADO "REPARACION DE CANAL DE CONDUCCION Y BOCATOMA" EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SIRAHUAYA SECTOR SIRAHUAYA UBICADO EN EL ANEXO HUATAGUA, DISTRITO DE MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"	135.000.00
TOTAL	135.000.00

El precio de la oferta EN SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

AREQUIPA, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Alberto Jorge Quina Palaco  
GERENTE GENERAL  
PARLAMENTO

(\*\*\*) La oferta económica del postor supera el valor estimado de la contratación, siendo rechazada.

(\*\*\*\*) Las Bases Administrativas, Sección General, Capítulo I, numeral 1.6 señala que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.** De la verificación de la oferta del postor, se puede señalar que el postor ha vulnerado las disposiciones para la forma de presentación de las ofertas, al sobreponer la firma en los anexos de presentación obligatoria, situación que se encuentra prohibido por la normatividad de la materia. Bajo ese contexto, la oferta del postor se declara no admitida por el pegado de firmas en los anexos como parte de la admisión de la oferta.

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

...Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra 12

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Moquegua, 08 de enero del 2024

Christian Andrés Barreto Valderrama

DNI : 42171034

RUC: 10421710347

Firma sobre  
puesta en el  
Anexo 1



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2023-MDM**

Presente.-  
Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 20 días después de recibir la orden de servicio.

Moquegua, 08 de enero del 2024

Firma sobre  
puesta en el  
Anexo 4

**Christian Andrés Barreto Valderrama**

**DNI : 42171034**

**RUC: 10421710347**

**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2023-MDM**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente

Concepto	Monto
Personal	S/ 18,161.19
Transporte	S/ 52,390.25
Viáticos	S/ 6,285.00
EPPs	S/ 1,450.70
Herramientas	S/ 1,870.00
Equipos	S/ 13,157.00
Logística	S/ 6,436.00
Tubería	S/ 108,759.43
<b>Sub-Total</b>	<b>S/ 208,509.57</b>
<b>Utilidad 15%</b>	<b>S/ 31,276.43</b>
<b>Total</b>	<b>S/ 239,786.00</b>

Nota: precios incluido IGV

El precio de la oferta doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y seis con 00/100 soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Moquegua, 08 de enero del 2024

Firma sobre  
puesta en el  
Anexo 6

**Christian Andrés Barreto Valderrama**

**DNI : 42171034**

## EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas hayan cumplido con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 74° del



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acorde a la disposición de aplicación extensiva regulada en el artículo 89° de la norma acotada para el caso de adjudicaciones simplificadas. En ese sentido, se ha verificado la presentación de los documentos que acreditan los factores de evaluación, según el siguiente detalle:

**a) Precio (80.00 PUNTOS)**

El postor **BRYKE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS SAC**, con RUC: **20601351618**, oferta el monto de S/. 152,588.81 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 81/100 SOLES) según Anexo N° 06, al cual le corresponde un puntaje de 80.00 tratándose oferta única, y según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

El postor **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ARANZA SCRL**, con RUC: **20603683723**, oferta el monto de S/. 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES) según Anexo N° 06, al cual le corresponde un puntaje de 77.26 tratándose oferta única, y según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

**b) Garantía Comercial del Postor (20.00 PUNTOS)**

El postor **BRYKE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS SAC**, con RUC: **20601351618**, oferta comercial de 25 meses, al cual le corresponde un puntaje de 20.00 puntos, según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

El postor **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ARANZA SCRL**, con RUC: **20603683723**, oferta comercial de 36 meses, al cual le corresponde un puntaje de 20.00 puntos, según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

En ese sentido, según lo establecido de forma extensiva al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo dispone el artículo 89° de la norma acotada, el Comité de Selección procede a mencionar los siguientes resultados:

Nombre o Razón Social	FACTOR DE EVALUACION		Puntaje	BONIFICACION		Puntaje Total	Orden de Prelación
	Precio	Garantía Comercial del Postor		10%	5%		
BRYKE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS SAC	80.00	20.00	100.00	SI	SI	115.00	Primero
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ARANZA SCRL	77.26	20.00	97.26	SI	SI	111.85	Segundo

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

En atención a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado de forma extensiva el artículo 89° de la norma acotada, "Luego de culminada la evaluación, el OEC califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada"; en ese sentido, se ha verificado la presentación de los requisitos de calificación, según se detalla:

- a) El postor **BRYKE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS SAC**, con RUC: **20601351618**, no ha presentado sus documentos para acreditar los requisitos de calificación, según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas, conforme al siguiente detalle:

Sobre el Anexo N° 08 - Experiencia del Postor en la Especialidad, el postor ha presentado 02 contrataciones por la venta de camiones de carga en general, por el monto de S/. 150,804.05. Sin embargo, de la revisión de la documentación de puede identificar lo



siguiente: i) La Orden de Servicio N° 297 emitido por la Municipalidad Distrital de Cahuacho, se puede verificar una orden desagregada por concepto de transporte de materiales, suministro e instalación de tubería, termofusión en tuberías suministro e instalación de sistema de soporte de tubería, todo por un monto de 41,304.05. Cabe señalar que las bases administrativas han determinado que la experiencia del postor será acreditado con "servicios de instalación de tuberías en HDPE", por consiguiente, la contratación acreditada por el postor, solo será considerado el servicio de instalación de tubería que asciende aproximadamente a 16,000 soles, monto inexacto debido a la poca claridad del documento adjunto; ii) La Orden de Compra N° 09 emitido por la Municipalidad Distrital de Tapay, la cual no será considerada debido a que se trata de una contratación de bienes y no de servicios que permita acreditar el servicio de instalación de tuberías solicitado para el caso de la experiencia del postor.

- b) El postor **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ARANZA SCRL**, con RUC: **20603683723**, ha presentado sus documentos para acreditar los requisitos de calificación, según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas.

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Según lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo establece de forma extensiva el artículo 89° de la norma acotada, este Comité de Selección procede a otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ARANZA SCRL**, con RUC: **20603683723**, por el monto de **S/. 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL con 00/100 Soles)**, al haber obtenido un puntaje total de 111.85, y cumplido con la acreditación de etapa de admisión, evaluación y calificación.

Siendo las 14:00 horas del 09 de enero del 2024, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.

**CLEMIRA EMPERATRIZ CASANI BEJARANO**

(Presidente Titular)

Resolución de Alcaldía N° 006-2024-MDM

**GILBERT VALERIO PINTO CHOQUE**

1er Miembro Titular

Resolución de Alcaldía N° 006-2024-MDM

**RAQUEL CONNIE BENEGRAS RIVEROS**

2do Miembro Titular

Resolución de Alcaldía N° 006-2024-MDM